

ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE ACTUACIONES DE LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LAS QUE ES NECESARIO FOTOGRAFÍAS GEOMARCADAS Y/O FACTURAS.

FOTOGRAFÍAS GEOMARCADAS

Para aquellas actuaciones cuya justificación se basa en importes a tanto alzado, o en base a escalas de costes unitarios, o cantidades fijas únicas, de acuerdo al artículo 44, del Reglamento (UE) 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021, y el artículo 21 del Reglamento Delegado (UE) 2022/126, de 7 de diciembre de 2021 y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.c del artículo 48 del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, la organización de productores durante la ejecución de la operación deberá recabar como prueba de ejecución las fotografías geomarcadas.

De acuerdo a lo anterior y conforme a las Directrices Nacionales, para aquellas Intervenciones Medioambientales y Climáticas del sector de Frutas y Hortalizas para las que se ha desarrollado el estudio correspondiente en base al cual se ha establecido el importe máximo de pago con cargo al fondo operativo, se ha de presentar fotografías geomarcadas de las siguientes actuaciones hasta la fecha:

- A.i.2 Cubiertas inertes en cultivos leñosos
- A.i.3 Utilización de compost incluido el procedente de los restos de manipulado y envasado
- A.i.4 Realización de abonado en verde mediante leguminosas y otras especies (incluidas crucíferas y gramíneas)
- A.i.5 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortícolas, incluida la incorporación de restos de la planta hortícola mediante el uso de trituradoras, entre otros, en el cultivo de tomate para industrias
- A.i.6 Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos
- A.i.7 Siega e incorporación al terreno de cubiertas vegetales espontáneas que simultáneamente ofrece los beneficios de no utilización de herbicidas químicos, incremento del contenido de materia orgánica del suelo, protección contra la erosión, refugio de fauna útil, etc.
- A.i.14 Coste específico de la asociación de cultivos para la activación de microorganismos del suelo la fertilización natural del cultivo, movilización de nutrientes, mejora de la estructura del suelo y favorecer la retención de agua: Pimiento+Judía; Melón+Judía; Brócoli+Haba.
- A.ii.15 Utilización de variedades resistentes a la sequía (plantones, reinjertos y nuevas plantaciones). (fotografías antes de realizar la actuación y tras su finalización).
- A.x.6 Utilización de variedades de cultivos en extinción o en regresión. (fotografías antes de realizar la actuación y tras su finalización).
- I.7 Utilización de variedades adaptadas a las consecuencias del cambio climático (plantones, reinjertos y nuevas plantaciones). (fotografías antes de realizar la actuación y tras su finalización).